

Comunicado General No. 50

Fecha: 8 de Noviembre de 2018

Para: IPS- Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y demás entidades y personas naturales Contratistas del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017, como vocero y administrador del Fondo Nacional de Atención en Salud de la Población Privada de la Libertad.

De: Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017.

ASUNTO: Radicación cuentas Medicas año 2018- Cierre Contable.

Con ocasión al cierre contable y financiero de la vigencia fiscal 2018, se informa que la radicación de las cuentas por servicios prestados a las Personas Privadas de a Libertad - PPL a cargo del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017, se recibirán hasta el día 14 de diciembre de 2018, reiniciando de nuevo la radicación a partir del 02 de enero de 2019.

De otra parte, resulta necesario adelantar un cruce de cuentas y depuración de cartera con los proveedores de bienes y servicios que tienen contrato con el Consorcio como vocero y administrador de los recursos de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, para con ello realizar el balance financiero de cada contrato suscrito en las vigencias de los años 2017 y 2018.

Así las cosas, se solicita radicar la facturación pendiente de servicios que se preste hasta el 30 de noviembre de 2018, a más tardar el 14 de diciembre de 2018 en la plataforma disponible vía Web – PROSIC y remitir la ejecución contractual correspondiente al correo electrónico [t_mchaves@fiduprevisora.com.co](mailto:mchaves@fiduprevisora.com.co); [t_cospina@fiduprevisora.com.co](mailto:cospina@fiduprevisora.com.co); [t_jfajardo@fiduprevisora.com.co](mailto:jfajardo@fiduprevisora.com.co).

Lo anterior, corresponde a una estrategia que está adelantando el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017, para garantizar el flujo de los recursos a la red prestadora, obligación que se encuentra contemplada en la normatividad legal vigente para los prestadores de bienes, servicios y los responsables del pago.

Cordialmente,

MAURICIO IREGUI TARQUINO

Gerente

Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017

Elaboró: Maribel Melo - Técnico - Consorcio Fondo de Atención en Salud

Revisó: Jose del Carmen Mora Sabogal - Director Financiero
Fabian Leonardo Leguizamón - Director Jurídico

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.